



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00092229-UNC-ME#FO - Od. Lucrecia Mendieta

---

VISTO:

El EX-2026-00092229-UNC-ME#FO; por el cual la agente nodocente Lucrecia Mendieta solicita realizar jornada laboral completa; y

CONSIDERANDO:

Que los Art. 74 y 75 del CCT 366/06 establecen, respectivamente, la carga horaria para la jornada convencional en 35 horas semanales y la facultad del agente nodocente para solicitar una reducción horaria de hasta 3 horas;

Que por RD-2025-753-E-UNC-DEC#FO se ratificó la reducción horaria otorgada previamente por Resolución Decanal 60/2015;

Que por NO-2026-00089890-UNC-AAS#FO, la agente Mendieta solicita realizar jornada de trabajo convencional dejando sin efecto el horario reducido que se encuentra realizando actualmente;

Que la agente cumple funciones en el Área de Odontología Clínica en un cargo de categoría 5 del Agrupamiento Asistencial;

Que por razones de organización institucional, disponibilidad de espacios físicos, y necesidades de servicio, resulta conveniente incorporar personal al Área de Admisión y Prevención Odontológica en el turno tarde;

Que la agente Mendieta ha manifestado su conformidad con el cambio de Área, horario y funciones propuestas;

Que se cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Clínica y de la Directora del Área de Admisión y Prevención Odontológica;

Que el art.17º del Dec.366/06 establece las pautas para el traslado de personal no docente;

Que por disposición del art.36º inc. 1 del E.U, es competencia del decano la gestión del personal de la Facultad;

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que la agente LUCRECIA MAGDALENA MENDIETA, D.N.I. 22.094.084, Legajo N°43251, realice jornada laboral convencional de 35 horas semanales a partir del 1 de julio de 2026, cumpliendo horario de lunes a viernes en el turno tarde.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la agente pase a desempeñar funciones en el Área de Admisión y Prevención Odontológica de la Facultad de Odontología a partir del 1 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese a los interesados y al Área de Personal y Sueldos, comuníquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, y archívese.